

LA VIDRIERA DEL PALACIO PROVINCIAL.



Con muy laudable acierto acordó la Excma. Diputacion de Guipúzcoa que en el gran ventanal de la escalera de su Palacio se colocara una vidriera artística que representase el suceso más importante, quizá, de la historia política de esta provincia: la jura de sus Fueros por D. Alfonso VIII de Castilla, cuando bajo el reinado de aquel monarca, y en el año de 1200, se incorporó voluntariamente Guipúzcoa á la Corona castellana.

La ejecucion del boceto de esta vidriera fué encomendada al renombrado pintor ondarrabiense D. José Echena, más de una vez mercedamente elogiado por la EUSKAL-ERRIA. El distinguido artista guipuzcoano desempeñó á maravilla su cometido, siendo su obra objeto de muy encarecidas alabanzas de competentísimos jueces.

La fábrica de los Sres. Mayer y Compañía, de Munich, fué la encargada de reproducir en vidrios el boceto del Sr. Echena; y á la verdad que la perfeccion con que ha interpretado el pensamiento del pintor, es por todos conceptos digna de la justa fama de que aquel establecimiento goza en el mundo artístico é industrial.

La vidriera, que acaba de montarse, será de seguro visitada y admirada por cuantos amantes del arte acudan á San Sebastian en la estacion veraniega.

Pocos son los datos que la historia escrita (llamámosla así á fin de diferenciarla de la tradicion) ha podido suministrar al artista para representar con propiedad el suceso histórico que forma el fondo del cuadro. El ilustre Arzobispo de Toledo D. Rodrigo Jimenez de Rada describe la anexion con tal laconismo en su libro *De rebus hispaniæ*, casi coetáneo del suceso, que de su relacion no puede sacarse luz alguna para saber la forma que revistió aquel acto importantísimo. Algo

más extensa y detallada, aunque incompleta también, es la narración de Garibay. Dice así:

«Continuando el Rey D. Alonso el asedio de Victoria, la provincia de Guipúzcoa deseando por muchos respectos volver á la union de la Corona de Castilla, por desafueros que segun por tradicion antigua se conserva entre las gentes hasta hoy dia, habian los años pasados recibido de los Reyes de Navarra, en cuya union habia andado en los setenta y siete años pasados, siguiendo en lo próspero y adverso á los Reyes de Navarra, envió á tratar con el Rey Don Alonso sus intentos, y le significaron si personalmente fuese á concertar y convenir la union suya, se apartaria de Navarra. Este negocio, siendo muy deseado por el Rey de Castilla, luego entró en Guipúzcoa en persona, dejando en su lugar en la continuacion del cerco de Victoria, á D. Diego Lopez de Haro, y asentaron sus cosas y convenios encomendándose á la proteccion suya.... De esta forma, el Rey de Castilla obtuvo á la provincia de Guipúzcoa, sin ningun rigor de armas, y en algunas memorias de tal manera se refiere esto, que dicen haber entrado el Rey D. Alonso en esta tierra con solos veinte de caballo de su servicio».¹

Las noticias que pueden encontrarse en los libros de escritores posteriores á Garibay, en nada completan la relacion de este. Redúcense los veraces á seguir su version: solo Lupian Zapata, el famoso autor de falsos cronicones, se atrevió á forjar en el siglo XVII una supuesta escritura de convenio entre Guipúzcoa y Alfonso VIII. Aquel documento apócrifo se presentó en las Juntas de Cestona de 1660; pero estas, con muy atinado criterio, rechazaron por falso el diploma, fundándose en las inexactitudes que contenia, y en la dudosa fama de quien se decia su descubridor.² Algunos escritores hubo, sin embargo, que dieron fe á la invencion de Lupian Zapata, pero, nótese bien, ninguno de ellos era ni natural, ni apasionado de esta tierra. Por el contrario, estos últimos, y á su cabeza el P. Henao, que tantos títulos tiene á la considefacion de los bascongados, se mostraron siempre adversarios acérrimos de la autenticidad de aquella supuesta escritura, cuya falsedad puso de evidencia el citado Padre, con recto juicio y sagacidad crítica.

(1) Garibay.— *Compendio historial*... Libro XXIII, cap. XVII.

(2) Véanse *Registros de Juntas de Guipúzcoa* y la *Historia de la legislacion*, de Marichalar y Manrique.

Pero, á pesar de la escasez de datos que la historia nos aporta respecto á la manera como se celebró el acto solemne á que nos referimos, el Sr. Echedia, valiéndose de noticias desperdigadas por los historiadores, pero cuidadosamente recogidas por la tradicion, ha conseguido representar con singular propiedad aquel memorable suceso histórico. Para darle más carácter, ha colocado al Rey en las afueras de una iglesia ó ermita juradera,¹ y á la sombra de un árbol, que sirve de dosel. Los diversos personajes que figuran en la comitiva, están vigorosamente caracterizados: todos ellos tienen vida y movimiento y sabor de época, así el monarca, que con la mano extendida en actitud de jurar, atrae la atención preferente del espectador, como el Clero, los pajes del Rey, y las gentes del país que presencian el acto del soberano: entre estas últimas destacase á la derecha un *aitona* trazado de mano maestra, cuyo aspecto patriarcal y típico nos recuerda la venerable y bondadosa figura de Miguel de Goñi, á que dió relieve y perpetuidad de mármol la poderosa inteligencia de Villoslada.²

La orla de este cuadro está formada por escudos de armas de los pueblos de la provincia, y otros atributos heráldicos.

Digno es de elogio el artista que ha concebido esta preciosa obra, los fabricantes que con tal acierto la han interpretado, y la Corporación provincial que tuvo la feliz idea de conmemorar aquel importante hecho histórico en lugar preferente de su Palacio, y por medio tan adecuado á grabarlo profundamente en la memoria de cuantos penetren en la morada de la Diputación.

CARMELO DE ECHEGARAY.



(1) Cuando las Juntas generales de Guipúzcoa dejaron de celebrarse al aire libre, las iglesias designadas por el Fuero para su reunión, eran las de San Bartolomé de Vidania, Santa Cruz de Azcoitia y Santa María de Olas.

(2) *Amaya ó los Vascos en el siglo VIII*, por D. Francisco Navarro Villoslada.